



RESOLUCION R-Nº 1649-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 01 NOV 2019

Expte. Nº 21.034/17

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor TP3 – 18 UH de la asignatura INGLÉS de 1º Año 1º Ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0190-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS Nº 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PROFESORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA.

QUE el Jurado se expidió por unanimidad de fs. 339 a fs. 344, por el cual aconsejan un orden de mérito.

QUE a fs. 346 el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" eleva las actuaciones para la designación de la Prof. Mariela Alejandra CÁCERES y asimismo informa que no se recibieron impugnaciones en los plazos reglamentarios.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44, inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido por compartir sus fundamentos, y elevar las actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 del citado Reglamento.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA VICERECTORA A/C DE RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor TP3 – 18 UH de la asignatura INGLÉS de 1º Año 1º Ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0190-2019.

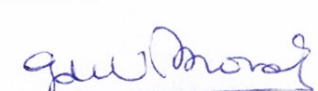
ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a todos los aspirantes que intervinieron en el citado concurso, dejando aclarado que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Resolución CS Nº 049/89, podrán impugnar dicho acto ante el Señor Rector, dentro de los cinco (5) días posteriores, por defectos de forma o de procedimientos, así como por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos.

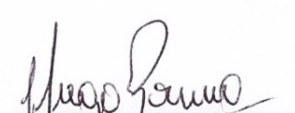
ARTÍCULO 3º.- Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, para solicitar la designación de la Prof. Mariela Alejandra CÁCERES, D.N.I. Nº 28.375.849, en un (1) cargo de Profesor regular TP3 – 18 UH de la asignatura INGLÉS de 1º Año 1º Ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta